



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/seguimientoCorrespondencia?ID=AFYo50WLeXJt7a7d1fF2A==>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 27 de febrero de 2024
oficio AMC-OFI-0017437-2024

Señores
Miembros del Consejo Territorial de Planeación
consejoterritorialp@cartagena.gov.co
ymanimoncorredor@gmail.com
jucaf1111@gmail.com
ctpcartagenadeindias@gmail.com
Ciudad

Asunto: Entrega Documento Base del Plan de Desarrollo "2024-2027 Cartagena Ciudad de Derechos"

Cordial saludo,

De manera atenta y para los fines pertinentes, hago entrega del documento base del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derecho", de acuerdo con el numeral 5 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 que establece: "El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes. En consonancia con ellos en medio magnéticos (USB) remitimos 2 archivos denominados:

1. Diagnostico situacional del Distrito de Cartagena
2. Documento Base del Plan de Desarrollo "Cartagena Ciudad de Derechos"

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Revisó: Maria Bernarda Perez Carmona
Profesional Especializado Código 222 Grado 41

Proyectó: Luz Marina Severiche
Asesor Externo SPD

Yimara Manimon Corredor
Presidente CTP
29-feb - 24

Yimara Manimon
29-feb-24